

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

## D E A C T U A L I D A D

**DIRECCIONES DE ESCUELAS GRADUADAS.**—*En primero de marzo pasado se pidió a las Secciones administrativas relación de las Escuelas vacantes, porque era urgente su provisión. Era verdad, y aplaudimos la resolución, porque creíamos que se procedería, con diligencia y eficacia, a la provisión. Pero en pocos días se cambió de opinión, y en lugar de proveer las vacantes y reformar después el Estatuto, se dispuso la reforma de éste por orden de primero de abril. Se nombró una Comisión para preparar la reforma con ánimo de que diese solución en un plazo perentorio. ¡No pudo ser! Por fin, en primero de julio pasado se dictó un decreto, que nuestros lectores conocen bien, y en el preámbulo se dice textualmente "que la gran cantidad de Escuelas hoy vacantes exige que con toda urgencia se proceda a su provisión definitiva y deseando que la provisión de esas vacantes se haga ya con arreglo a las nuevas normas..., el Ministerio se ha permitido desglosar de dicho proyecto de Estatuto, todo lo referente a provisión de Escuelas y a direcciones de graduadas, etc." No seguimos copiando más, porque no hace falta. Queda patente la afirmación del Ministerio de que la provisión se consideraba tan urgente que no permitía esperar la publicación del nuevo Estatuto. En seguida de aparecer el decreto se anunciaron las vacantes de Escuelas unitarias. Respecto a las direcciones de graduadas se procedió con más calma. Por un orden de 22 de agosto se publicó la lista provisional de vacantes, con seis o más secciones que debían proveerse por traslado. Se esperaba la rectificación perentoria de esa lista para proceder al anuncio definitivo y dar plazo para las solicitudes, pero no se ha vuelto a decir palabra oficial sobre el asunto. Han pasado casi dos meses y medio y ni se ha rectificado la lista, ni se ha hecho la convocatoria. Debe saberse que el número de esas plazas privilegiadas, se acerca a un centenar, y entre ellas hay algunas regencias de Escuelas prácticas. ¿Cómo se explica este retraso? Nosotros no hallamos explicación satisfactoria. Ni creemos que la halle nadie. No se comprende que plazas de esa categoría, que deben ser anunciadas a concurso previo de traslado, sigan en esa situación. No se comprende que se haya dado un decreto excepcional segregando en él, lo pensado sobre provisión para que, a los cuatro meses bien cumplidos, siga sin aplicarse. No se comprende que en marzo, y luego en abril, y más tarde en julio, se haya declarado oficialmente que era de toda urgencia la provisión definitiva, y sigamos sin anunciar siquiera las plazas. La sorpresa es general según nos informan algunos lectores, y creemos que procede remediar este olvido o lo que fuere. Nosotros lo pedimos respetuosamente; primero, por el bien de la enseñanza, y segundo, por el mismo prestigio de las autoridades superiores, que nada ganan con estos retrasos y demoras.*

**La renovación de Ayuntamientos y los Maestros.**—Leemos en nuestro estimado colega "Maestro y Escuela", de Huesca: "Ya está aprobada la ley que suspende a todos los Ayuntamientos que fueron elegidos por el artículo 29 de la ley electoral de la Monarquía. En esta provincia serán, segura-

mente, suspendidos más del ochenta por ciento. Este es el problema en el que tendrán que intervenir los Maestros.

Según la ley se nombra una Comisión gestora, formada por tres individuos: un funcionario del Estado, un contribuyente y un obrero. El contri-

buyente y el obrero han de ser menores de treinta años de edad. Cuando haya varios Maestros o Maestras—porque las hembras tienen los mismos derechos políticos que los varones—en una localidad deberá ser nombrado el más joven. Desde luego, en los pueblos en que haya otros funcionarios del Estado, como oficiales de Correos o de Telégrafos, también tienen derecho y de todos los funcionarios será propuesto el más joven. Pero en casi la totalidad de los pueblos será el Maestro o la Maestra los que deberán pechar con el cargo.

Seguramente, por mayor cultura y hasta quizás, independencia en los asuntos del pueblo, el Maestro será el Presidente de la Comisión y, para nosotros, ahí está el nudo de la cuestión. Es preciso que el Maestro no olvide que nuestra misión es de paz y de amor entre los hombres, que no podemos, ni debemos, servir de escabel a ningún grupo político, sino a la patria, madre común de rojos y blancos.

No olvide nadie que el cargo que se le viene a la mano ha de durar unos pocos meses y si no ha sido ecuánime en el desempeño del mismo, si no ha defendido siempre la justicia y el bien general, entonces, al cesar, pagará las consecuencias de su falta de probidad y rectitud, siendo su vida imposible en el pueblo. Además, el Maestro, por su cargo y elevación cultural, debe ser el ejemplo vivo de pulcritud moral."

Hacemos nuestras las anteriores manifestaciones.

**La tarde de los jueves.**—Leemos en nuestro estimado colega "Escuela Nacional", de Bilbao: "Son muchos los compañeros de la provincia que nos preguntan qué hay de la vacación en las tardes de los jueves. Desgraciadamente, no sabemos qué contestarles más de lo ya sabido por todos, es decir: que la petición formulada por nuestra Asociación se halla en Madrid, favorablemente informada por el Consejo Provincial, y que nada se ha

resuelto aún. Sería conveniente que las autoridades provinciales, y aun la misma Asociación, hiciesen alguna gestión favorable en tal sentido, con lo que se conseguiría llevar la tranquilidad y la satisfacción a los queridos compañeros de los pueblos.

Nosotros nos limitamos a recoger el ruego que se nos formula, y que está en el deseo unánime del Magisterio vizcaíno."

Hacemos nuestro el ruego del estimado colega, pues creemos que debe darse a este asunto una solución clara y satisfactoria.

**Las clases de adultos.**—El tema de estas clases sigue siendo objeto de comentarios un tanto apasionados.

Según declaraciones del Director general de Primera enseñanza, la resolución está pendiente de los datos que se han pedido a provincias y de unas consultas que se esperan de un momento a otro. Ha declarado, además, que se resolverá en breve, pero sin hacer indicaciones sobre la solución que haya de tener.

En relación con este mismo asunto hemos oído que las clases han comenzado y vienen dándose en el Grupo Escolar Cervantes de esta corte, utilizando al efecto la autonomía de ese grupo por efecto del Patronato que lo rige.

Es un voto calificado en pro de la reanudación de esas clases.

**El Estatuto del Magisterio.**—Hace mucho tiempo dijimos que en el proyecto de Estatuto se modifican algunas cosas que afectan a leyes y que sería menester la intervención de las Cortes para que la reforma tuviese los caracteres de autoridad que merece.

Así es, en efecto, y después de tan prolongado silencio sobre el asunto, el Ministro ha decidido llevarlo al Consejo de Ministros, y cuando tenga la aprobación de éste se llevará al Congreso en forma de amplias bases que permitan su redacción, sin trabas ni dificultades legales.

Este es el plan: veremos cuándo se realiza, porque ya se va alargando más de lo que se decía.

**Inspectores-Maestros.**—Confirmando y ampliando lo que dijimos en nuestro número anterior, sabemos que el número de aspirantes a las diez plazas anunciadas se ha elevado

a 266, de las cuales cuarenta no tienen la documentación completa.

La lista será publicada pronto en la "Gaceta", según declaraciones oficiales, y a los que tienen documentación incompleta es probable que se les de plazo para completarla.

Para la selección de aspirantes se hará una visita a las Escuelas, a fin de ver el estado de las mismas, y para ello hay nombrada ya una comisión visitadora.

Con los informes que ésta dé se hará la selección y los nombramientos que procedan. Como se ve por estos datos, la resolución se halla todavía lejana.

**Datos del Presupuesto.**—De una nota muy detallada que ha hecho publicar el Gobierno, para demostrar que se preocupa de buscar trabajo para los obreros, resulta que en el proyecto de presupuesto para 1933 figuran 924 millones de pesetas para obras públicas en los distintos Ministerios.

De esos centenares de millones solamente veinticinco están destinados al plan nacional de cultura para construir edificios escolares. La cantidad es importante, y cuando se concedió le tributamos los aplausos merecidos.

Seguimos en el mismo plan de aplausos, pero conviene anotar esos otros datos, porque ellos revelan que no se hace con las Escuelas algo excepcional, sino que se sigue la marcha del desarrollo de las obras en general.

En esos millones la partida más fuerte es la del Ministerio de Obras públicas, que dedica a construcciones de toda clase la suma de 761,4 millones y el de Marina con 67,2 millones.

Tómenlo en cuenta nuestros lectores para contestar a algunos que, desconociendo datos del presupuesto, se han asustado, o poco menos, cuando se habló de la cantidad destinada a construir Escuelas. Véase, además, que las obras se emprenderán porque hacen falta y porque, de esa manera, se podrá acudir a mitigar un poco el

## DERECHO

por Victoriano F. Ascarza

Primer grado, 32 páginas. 0,40 ptas.  
Segundo grado, 94 " 0,80 "

Nuevo texto, redactado y corregido conforme a la Constitución de la República de 9 de diciembre de 1931.

Pídase en todas las librerías o  
EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Calle Quevedo, 7. Madrid.

paro de los obreros de la construcción.

**Sobre educación de ciegos.**—En la exposición que acompaña a la instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública, en el mes de agosto último, por el Comité ejecutivo de la Asamblea de Ciegos Gallegos, se razonan los extremos siguientes que interesan a los ciegos de la región.

Primero. Que siendo la enseñanza obligatoria y gratuita para todos los españoles, lo sea también de hecho para los ciegos y en su consecuencia desaparezcan esas listas de aspirantes que figuran en las cuatro excelentísimas Diputaciones del Distrito, evitando así a los padres de los ciegos el calvario que tienen que recorrer en súplica de una vacante en el Colegio de Santiago para la educación de sus hijos.

Segundo. Que siendo insuficiente el actual Colegio de Santiago para dar cabida a los ciegos existentes en edad escolar en Galicia, aun contando con las Escuelas de La Coruña y Vigo, se habilite urgentemente el pabellón destinado a ciegos en el nuevo edificio construido en Santiago, donde pueden instalarse cómodamente 100 o más plazas de alumnos privados de la vista.

Tercero. Que el Estado se encargue de la organización de estas enseñanzas en Galicia, declarando el Colegio de Santiago, Nacional de Distrito Universitario, corriendo el sostenimiento de los alumnos a cargo de las Diputaciones del Distrito Universitario y autorizando la creación, con el carácter de Nacionales, de aquellas Escuelas Municipales que se hayan necesarias.

Las peticiones nos parecen justas y merecen ser atendidas.

**Don Manuel Martín Tamayo.**—Ha fallecido en Madrid, a edad avanzada, este querido amigo nuestro, Maestro ilustre que fué de Madrid durante muchos años, formando varias generaciones de hombres cultos y útiles. Estaba jubilado y vivía retirado por la debilidad de su edad y sus achaques, consecuencia de una vida de trabajo y de esfuerzos. Fué un Maestro dignísimo, buen compañero, buen padre de familia, amigo leal de todos, y su muerte ha sido y será muy sentida. Rogamos una oración por el finado y enviamos a su familia la expresión de nuestro pésame más sentido.

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Urge resolver.**—No debe prolongarse por más tiempo a fin de evitar algún hecho lamentable, la situación en que se encuentran algunos centenares de Maestros Nacionales en Cataluña.

En virtud del decreto firmado en 29 de abril de 1931, por el entonces Ministro de Instrucción, don Marcelino Domingo, se manda emplear la lengua materna en las Escuelas primarias de Cataluña.

El artículo segundo, en su párrafo cuarto del Estatuto aprobado por las Cortes Constituyentes para aquella región, faculta a los ciudadanos para que dentro de su territorio puedan elegir el idioma oficial que prefieran en sus relaciones con los "funcionarios de la República".

¿No son dos leyes que bien claramente, sin lugar a dudas obligan conocer el idioma catalán a todos los Maestros nacionales con ejercicio en dicha región, si han de cumplirlas como debe hacerse con todas una vez promulgadas y mientras estén vigentes?

Ahora están nombradas las comisiones para resolver y adaptar la implantación de servicios, según convenga, a fin de dar efectividad al Estatuto, y para que sin faltar a la Constitución (o lo menos posible) pueda cumplirse lo legislado a favor de Cataluña, creo debe acordar esa comisión mixta en lo referente a Primera enseñanza se legisle lo siguiente:

Primero. Todos los Maestros nacionales que ejerciendo en Cataluña, y sin ser de aquella región, les convenga continuar en sus Escuelas, quedan obligados al estudio del idioma regional, matriculándose en los Cursos por correspondencia, establecidos en la Universidad Industrial de Barcelona, para poder cumplir con lo legislado en el más breve plazo.

Segundo. Para los no conformes con lo ordenado en el artículo anterior se convocará inmediatamente un concurso especial de traslado, al cual deberán acudir los interesados, solicitando plaza, fuera de la región, de características lo más parecidas posible a la que sirven, y dentro de los siguientes censos: Menos de 1.000 habitantes; de 1.000 a 5.000; de 5.000 a 10.000; de 10.000 a 30.000; de 30.000 a 60.000; de 60.000 a 100.000, y de más de 100.000. (Dicha escala,

aunque parezca ventajosa, de hecho no lo es; ya que, debido a las condiciones del 90 ó 95 por 100 de las localidades de Cataluña, comparadas con las de otras regiones, respecto higiene, medios de vida para la familia, vías de comunicación, etc., más bien saldrán perjudicados los que se trasladen; aparte los gastos que esto les supondrá, los cuales en justicia debían abonárseles.) Dicho traslado debe resolverse dentro del año actual, con las vacantes que hoy existen no anunciadas, y obligando a los que no se les provea ahora a pedir de las vacantes que produzca la resolución del concurso general en tramitación.

Tercero. Para salvar lo concerniente a dicho concurso general, debe anunciarse inmediatamente que los aspirantes a plazas enclavadas dentro de Cataluña, no conformes en obligarse a lo preceptuado en el artículo primero, lo manifiesten para eliminarles de las relaciones de dichas Escuelas; si por falta de tiempo no fuese esto posible, quedarán autorizados para no posesionarse los que resulten nombrados. Para concursos sucesivos se considerará enterados de lo legislado a los aspirantes, y no podrán reclamar basados en dichos preceptos.

Con lo expuesto y la protección decidida por el Gobierno de la República, podrá subsistir la Escuela nacional en Cataluña; en otro caso, quizá desaparecerá dentro de breve tiempo, si no de derecho, de hecho, que es más lamentable.

En abril del año actual (todavía sin aprobar el Estatuto), el Consejo de Cultura de la Generalidad, ordenaba y exigía de la Inspección de Primera enseñanza, el velar por el cumplimiento de lo preceptuado sobre la enseñanza de la lengua catalana en las Escuelas primarias. Afortunadamente, hasta hoy, creo que debido a la comprensión de los tres Inspectores no haya causado molestias ni disgustos dicha orden; ¿pero quiere esto decir que no habrá de cumplirse necesariamente dentro de poco? ¿Se dará lugar a la formación de expedientes de incapacidad? Vivamos la realidad y aparte los artículos de nuestra Constitución, dése solución hoy mismo a un asunto que mañana podría ser tarde, por haber causado alguna víctima inocente.—R. JULIAN.

**A los Maestros de Escuelas españolas en el extranjero.**—¿Habéis leído, compañeros, el decreto de los señores Presidente de la República y Consejo de Ministros que publica la "Gaceta" del 28 del pasado? Por tal decreto la gratificación de las 3.000 pesetas oro se convierte en 2.000; los cinco años, "conservando los derechos" se reducen a dos, etc., etc., Por otra parte, acaba de declarar el señor Azaña que al funcionario español se le paga poco. Yo no lo entiendo, porque ahora, con esta disposición, no sólo se rectifica a la máxima autoridad pedagógica—señor Domingo—, sino que a los ocho días de haberse celebrado unas oposiciones se modifica la convocatoria con efectos retroactivos y consiguiente perjuicio de los interesados.

Si esto se hubiese dicho antes, yo sé de uno que no hubiese ido a hacer los ejercicios, porque... ¿me quiere decir el señor Azaña qué papel airoso puede hacer un Maestro español con 2.000 pesetas oro y 3.000 de sueldo, esto es, con 7.000 pesetas españolas en París al precio que allí está la vida?

¿Tiene interés el Gobierno en que vean en el extranjero las penurias económicas que "aún hoy" pasan los Maestros españoles?

Yo espero de vosotros, compañeros, que elevéis instancias a la Presidencia del Consejo y Ministerio de Estado, solicitando se cumpla la convocatoria en sus propios términos y conforme al decreto de creación 29 de septiembre de 1931.

No me dejéis solo. Así lo hace hoy **Uno de los veinte aprobados.**

**Sobre la Cooperativa Pedagógica.**— Señor Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Muy señor mío: En ausencia de mi hermano, por enfermedad de su esposa, me creo obligado a contestar al público requerimiento que hace en la Prensa profesional el señor Izquierdo Villagrana, Maestro de Linares de Mora, y, en su consecuencia, debo manifestar lo siguiente: Que en 30 de junio cesó en su cargo de Gerente de la Cooperativa con motivo de discrepancias surgidas entre él y la actual Ejecutiva, principalmente en lo que se refería a la actuación pretérita del Tesorero, que no podía aprobar. Que entregó la entidad bajo recibo, en que se hacía constar "que todos los asuntos que de él dependían estaban al día (registros, archivos, li-

bros, etc.") aunque después, en cartas particulares y reservadas (para que no llegara nada a su conocimiento), se ha querido hacer ver que existía cierto desorden, acusación cobarde que le obligó a trasladarse a Madrid, pedir la reunión de la Ejecutiva del Consejo y de la Asamblea, poner a disposición de todos los comprobantes y las pruebas de sus acusaciones a la Ejecutiva, recibiendo como consecuencia el siguiente documento: Don Juan Aliaga, secretario de la C. P. E. certifico: Que reunido el Consejo de Administración, acuerda, en el día de la fecha, aprobar la gestión del señor Campo Redondo como Gerente de la C. P. E. durante el tiempo que ha desempeñado dicho cargo con toda honorabilidad y honradez. Y para que así conste, y a petición del interesado, se le extiende el presente en Madrid, a once de octubre de 1932.—El Secretario, Juan Aliaga. Visto Bueno. El Presidente, Cástor Patiño. Rubricado. Sellado.

No obstante haber exigido se examinara claramente su gestión, aprobando o desaprobando ésta, y el Certificado oportuno acreditativo de todo, mi hermano tuvo la delicadeza de devolver el anterior documento, porque, además de no necesitarle por su limpio historial, las personas que le suscribían no le merecían garantía ni poseían la solvencia que se necesita para ejercitar la alta función de juzgar sobre una conducta que ellos mismos pretendieron capciosamente poner en duda. Y, por último, debo manifestar que, según informa el Consejero señor Rodríguez, en dicha sesión el Tesorero explicó el Balance de 30 de junio, según el cual existía en esta fecha (en que cesó mi hermano) 2.000 pesetas de superávit, aproximadamente, pero dicho Tesorero no se justificó de los hechos denunciados en doce escritos, cuya discusión por lo visto fué escamoteada por el Presidente. Por ello, don Domingo Tirado, inspector general de la Cooperativa, ha puesto los hechos en conocimiento del Ministro del Trabajo y éste será quien pondrá en claro todo, puesto que, además, el acta del Consejo que publica el último número de "Cultura Española" es falsa casi en su totalidad, según hace observar el Consejero don Jesús J. Rodríguez.

Lo que sí puedo afirmar al señor Izquierdo es que la Cooperativa seguirá en marcha, porque un grupo de

Maestros están dispuestos a que no se juegue con sus intereses y con la dignidad de la clase y que en la Asamblea de diciembre se exigirán las responsabilidades que porrespondan, por los hechos que se explican en circular que recibirán todos los cooperadores dentro de breves días.

Muy agradecido por la publicación de estas líneas en el próximo número de ese periódico.—Manuel CAMPO. Madrid.

¿Qué pasa en la Junta de Beneficencia de Burgos?—Se nos ruega la publicación de las siguientes líneas: "Es inexplicable que muchos Maestros de fundaciones benéfico-docentes que tienen que recibir sus haberes de la Junta de Beneficencia de Burgos lleven tres y más meses sin recibir un céntimo de sus sueldos y más inhumano todavía porque siendo sueldos de dos mil pesetas e inferiores, que no es posible ahorrar un solo céntimo, se los tenga tanto tiempo sentenciados a carecer hasta de lo más indispensable para la vida.

Llamamos la atención a las autoridades que corresponda para que eviten esas anomalías y no priven del pan de cada día a esos Maestros de fundaciones docentes."

El concurso y la "Gaceta".—Don Lucio Fernández espera que el concurso en tramitación se resolverá pronto, especialmente lo referente a los tres primeros turnos, y ruega que se adopten las medidas necesarias para que la publicación no se retrase en la "Gaceta de Madrid".

De adultos.—Lector, voy a contarte cómo distribuyo las 235 pesetas que cobramos todos los meses:

	Ptas.
150 libras de pan a 0,35.....	52,50
Por traerlo de Verín .....	20,00
Comestibles para el mes.....	100,00
Por traerlos de Verín .....	10,00
Huevos y leche .....	25,00
Carne .....	15,00
Por traerla y propinas .....	12,50
<b>Total .....</b>	<b>235,00</b>

Tengo necesidad de pagar leña, limpieza de la ropa, algún traje, zapatos, ropa interior, etc., etc.

Esperaba con ansiedad que la ridícula gratificación de adultos pudiera remediar en parte los numerosos

gastos expuestos, con evidente peligro para mi salud, en una Escuela que horroriza... y lejos de mi Extremadura...

Ahora se suspende la matrícula por tiempo indefinido, y yo, que hasta la fecha no he podido proporcionar a mis ancianos padres un día de felicidad, tengo que verlos sufriendo más y más, viendo que nunca les llega ni para las primeras necesidades. ¡A vivir como mendigos...!—Manuel Camacho BAUTISTA.

Valdriz (Orense).

Sobre las clases de adultos.—Nuestro compañero señor de las Heras, de Peroniel (Soria), protesta de que haya Maestros dispuestos a desempeñar las clases de adultos con la miserable gratificación que ahora tienen asignada, y termina diciendo: "Justicia y solamente justicia pidamos, no limosna: eso no es propio de la misión que ejercemos."

Aspiraciones... — Hace ya algún tiempo que en torno a las aspiraciones inmediatas del Magisterio tenía grandes deseos de decir algo en este nuestro querido periódico a mis compañeros, pero al tocar dicho punto me daba un poco miedo a lanzarme, porque tengo el gran defecto de ser un poco rudo y un mucho violento en la expresión, pero hoy no puedo callar más... unas líneas leídas en el número 9.056 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, tienen la virtud de lanzarme, para poner mi granito de arena, por si las "verdaderas" aspiraciones de la clase pudieran convertirse pronto en una venturosa y equitativa realidad.

Dice un compañero (que oculta su nombre) que a su entender los Maestros debemos ganar "solamente" cinco, seis y siete mil pesetas, con una categoría a extinguir de 4.000 y otra a extinguir también de 8.000, donosa ocurrencia, en estos tiempos y a estas alturas, ¿cree mi distinguido compañero que la función del Maestro es tan insignificante para que esté bien pagada con setenta, ochenta y cinco o cien duros al mes? ¿Cree el compañero que cuando "todavía" quedan en España señores cuyas rentas superen bastantes millones de pesetas al año, y empleados que ganan "varios" miles de pesetas mensuales, pueden los Maestros conformarse con un porvenir "máximo" de 7.000 pesetas? Hubiera dicho el compañero que creía

## Cómo se organiza un cursillo pedagógico

Hemos tratado ya con alguna extensión de cómo fué organizada la semana pedagógica de Navarra y del éxito extraordinario que obtuvo. Otra de las celebradas fué la de Pontevedra, coronada también por el éxito más completo.

Poseemos, hace tiempo, datos de la organización, de los gastos, etc., etcétera, que no hemos podido publicar por falta de espacio, y ahora que se trata de otros cursillos vamos a aportar lo más saliente esos datos, en breve resumen.

Para la organización se formó una

que "ningún" funcionario público debiera ganar más de 7.000 pesetas y yo, sin dejar por ello de comprender su pobreza de miras, no le censuraría, pero querer situar al Magisterio unos cuantos escalones más bajo de lo que aún está con relación a los demás funcionarios de la nación, es sencillamente suicidas, bastante nos vejan los demás, para que se nos ocurra a nosotros mismos, ayudarles en tan ingrata tarea. Yo creo que todas las Asociaciones unidas deben pedir, es decir, deben exigir que los Maestros no seamos ni más ni menos que los demás funcionarios públicos, que tengamos los mismos derechos que todos ellos, pues por algo hay un artículo en nuestra Constitución que dice que todos los españoles son iguales ante la ley; de lo contrario, que se nos diga claramente que no somos funcionarios técnicos del Estado, si las Asociaciones consiguen eso, nos habrán demostrado con ello que alguna vez, en su ya larga existencia han servido para algo verdaderamente útil al Magisterio.

Para terminar sólo tengo que decir que pese a los buenos deseos de nuestras autoridades superiores, el Magisterio seguirá siendo la Cenicienta, si no cambia de táctica, pues mal pueden las autoridades darle derechos a un cuerpo cuando dentro de él hay todavía quien cree tenemos más de lo merecido.

¡Unión, compañeros! ¡Unión! Y no olvidéis que lo que a unos pocos se les niega no es posible que nos sea negado cuando a más de ser justo lo que se pide, lo pide un cuerpo entero, sin uno solo en contra.—Emilio Alderete

**HERNANDEZ.**

Illana (Guadalajara).

Comisión compuesta de cuatro compañeros decididos e inteligentes, que fueron los señores don Manuel Cuña, don José Cribeiro, don Paulo Novás y don Gonzalo Martín, los cuales trabajaron con entusiasmo y acierto.

Esta Comisión se procuró la colaboración y el apoyo de la Inspección, de los Claustros de la Escuela Normal y del Instituto y ampliando el radio de acción recabó el apoyo del Rector de la Universidad y de las autoridades superiores, o sea, el Director general de Primera Enseñanza y el Ministro. Todos cooperaron al éxito.

Era menester hacer propaganda entre el Magisterio y recaudar fondos.

Para la propaganda se recurrió a la Prensa publicando noticias e informaciones varias y, además, se enviaron circulares y cartas, se hicieron visitas para aportar nuevos elementos, etc., etc.

Es el proceso que se necesita en todos estos actos y del mayor o menor entusiasmo que en ello se ponga, y de la simpatía de los propagandistas depende, en parte, el resultado y el que despierte más o menos entusiasmo.

En cuanto a recursos económicos los principales fueron los "carnets" de cursillistas, que se expidieron a los concurrentes, a razón de 2 pesetas, lográndose de esta manera 888 pesetas y, además, una subvención de 2.000 pesetas concedida por la Diputación provincial.

Contribuyeron a los cursillos con conferencias y disertaciones el rector de la Universidad don Alejandro Rodríguez Cadarso, el profesor de la misma don Sebastián González, el ingeniero agrónomo don José López Otero, Catedráticos de Instituto, profesores y profesoras de Escuela Normal, Inspectores de Primera Enseñanza, etc., etc.

En la sesión de clausura, que fué muy solemne, tomaron parte el Director de Primera enseñanza señor Llopis y el Ministro de Instrucción pública.

Duró el cursillo quince días, y además de una conferencia diaria se celebraron visitas, lecciones prácticas, excursiones, etc., etc. El tiempo se aprovechó muy bien sin llegar al cansancio de los cursillistas.

El gasto mayor fué el del banque

te al Ministro, Director general, autoridades e invitados, que dejó un déficit de 2.800 pesetas.

Para las lecciones se dispuso gratuitamente del local de la Sociedad Recreo de Artesanos.

Para el acto de clausura se alquiló el Teatro, que costó 200 pesetas, más gastos de traslado de muebles, gratificaciones, etc., 150 pesetas.

En los "carnets", impresos, telefonemas, franqueo de correspondencia, etcétera, otras 200 pesetas. Estos son los gastos principales, dejando a un lado otros menores. Las excursiones fueron en parte sufragadas por los excursionistas a prorrato.

Se calcula que cada cursillista ha tenido que soportar un gasto de unas 100 pesetas, de su peculio particular, que no es mucho para quince días de estancia en la capital. Ha de saberse que la vida en esta parte de Galicia es más barata que en otras regiones o en otras capitales.

Preguntados por nosotros algunos de los que tomaron parte en el cursillo, nos han manifestado que han quedado muy satisfechos en cuanto al aspecto cultural, al despertar de estímulos, y a establecer lazos de camaradería y compenetración profesional. No tanto en orden a mejoramiento de la obra escolar.

Para esto entienden, en general, que son preferibles los cursillos con número reducido de concurrentes, organizados por la Inspección, después de cada visita a unas cuantas Escuelas contiguas, y dedicados esos cursillos a examinar y discutir el estado de la enseñanza, las deficiencias, y la manera de corregirlas y de impulsar la renovación.

Para dar esta información prescindimos de muchos detalles, teniendo que limitarnos a las líneas generales expuestas que, no obstante, creemos que son instructivas para quienes emprendan la organización de actos semejantes.

Debemos advertir que los conferenciantes y leccionistas han trabajado sin la menor remuneración: ha sido obra de entusiasmo y de altruismo. Un aplauso a ellos y a los organizadores, y que tengan imitadores.

# ANEMIA

DEBILIDAD - AGOTAMIENTO  
CABE Y VINO DE DESCHENS  
Creadores de la sangre superior a la carne cruda

## EN DEFENSA DE LAS ESCUELAS RURALES

### (Conclusión)

He llegado al final de mi trabajo, y no porque el tema que escogimos haya quedado agotado, o suficientemente tratado, pues aún cabría hablar sobre el material escolar, el programa escolar y otras materias tan importantes como éstas, sino porque creo que con esos puntos es suficiente para levantar el ánimo de los Maestros que hoy dirigen las Escuelas rurales, alentándoles y estimulándoles, y porque estimo es bastante como sugerición. Yo no dispongo del Ministerio, ni tengo a mano una "Gaceta" donde estampar el cuadro total de cómo sueño y entiendo que ha de ser la Escuela rural, que si así fuera ya veríamos si el agro español no avanzaba en un lustro mucho más que el resto de nuestra nación en un siglo.

A muchos parecerá que pedimos demasiado, a otros que nos quedamos cortos, tal es la vida. Pon lo tuyo en concejo, dice el vulgo... Pero todos sí coincidirán conmigo que la Escuela rural necesita una reforma que la haga efectiva, y que la eleve al rango que le corresponde. Ahora, ¿cómo entender esa reforma? ¿Cómo aplicarla eso? Quédese para el legislador, puesto que él y sólo él es quien puede hacer efectivas teorías e iniciativas. Yo sólo he pretendido con este trabajo despertar al Magisterio, sugerirle una forma de hacer que entiendo justa y útil, si estoy equivocado, creo que mi intención y buen deseo bastarán para suplir y disculpar mi falta.

Nuestra idea ha estado inspirada en estos principios: Primero. Una Escuela modelo, completa y fecunda para el medio rural, distinta de las urbanas y con fisonomía propia, adecuada al fin y al qué. Segundo. Un Maestro culto experimentado y con vocación manifiesta, seleccionado del profesorado oficial mediante pruebas serias, bien garantizadas que aseguren un buen rendimiento y una prolongada estancia al frente de la misma Es-

cuela, y enseñanza; y Tercero. Una protección oficial común a todas las Escuelas rurales y un mínimo de ayudas a las iniciativas particulares y provechosas del Maestro. Estos son, pues, los postulados en que nos hemos inspirado; con ellos creemos que el medio rural saldrá ganando, la enseñanza mucho más, y la persona y función del Maestro hallará un alivio y consuelo a su actuación, hoy abandonada y olvidada.

Por tanto, resumiendo la orientación que proponemos quedaría reducida a estas bases o puntos concretos:

Primera. La Escuela rural necesita ser un ejemplo. Tendrá los medios que hoy poseen las Escuelas urbanas más completas. Será adecuada a la función y al medio en que ha de actuar.

Segunda. El hacer escolar estará inspirado en la práctica de la Escuela activa. El ideal que presidirá este hacer será el respeto a la personalidad infantil y el desenvolvimiento de los valores humanos.

Tercera. La Escuela rural agrupará la vida local, dirigiéndola y orientándola para ello, dispondrá bibliotecas, aparatos de "cine" y "radio", cantina, taller, campos de experimentación, colonias, y en general, cuantos medios se consideren útiles y convenientes.

Cuarta. El Maestro rural será seleccionado del profesorado oficial, mediante pruebas de absoluta seriedad y garantía, poseerá cultura, experiencia profesional y amor a la profesión.

Quinta. Será retribuido justa y equitativamente conforme al resto de los funcionarios públicos. Tendrá una gratificación por residencia y un premio por cada número de años que permanezca en la Escuela rural.

Sexta. Disfrutará de libertad y autonomía para organizar y dirigir la enseñanza de la forma que estime más provechosa, pero al mismo tiempo se le exigirá responsabilidad en su labor

diaria. El Maestro rural procurará inspirar su vida profesional y particular en una moralidad estricta, una honradez intachable y una conducta ejemplar.

Séptima. El Estado protegerá y garantizará la vida de la Escuela mediante normas y elementos económicos suficientes, y una inspección cariñosa, competente y colaboradora, que facilite y ayude la función del Maestro.

El Estado, por medio de la Inspección recogerá las iniciativas escolares que los distintos Maestros sugieran procurando asesoramiento imparcial para su implantación y aceptación.

Octava. Con el fin de servir de ejemplo y de orientación, y a la vez que como elemento principal para seleccionar al Maestro rural, el Estado creará y sostendrá en las distintas zonas rurales, varios tipos de Escuelas de ensayo o de vanguardia. Estas Escuelas serán verdaderos seminarios de investigación y Escuelas vivas de prácticas. Su dirección estará encomendada a las autoridades más destacadas del Magisterio y Profesorado.

Novena. El Maestro rural, en el período de vacaciones, visitará y conocerá por cuenta del Estado los principales centros docentes nacionales y extranjeros. Con el fin de convertir en realidad esta aspiración, la Inspección escolar, de acuerdo con la dirección de las Escuelas de ensayo propondrá y elegirá los Maestros rurales que les corresponda asistir al cursillo de orientación y ampliación.

Décima. Para proteger la Escuela y ayudar en su función al Maestro se organizará dentro de cada zona rural una sociedad titulada amigos de la Escuela rural. Esta sociedad cotizará y organizará medios para allegar recursos a la obra escolar, y será el principal aliento y estímulo que defiende y ayude en su trabajo diario al Maestro.

Tal es, en suma, nuestro propósito, lograr una mayor eficacia y un mayor rendimiento en el hacer, a la par que vigorizamos y alegramos la vida del Maestro y la del medio en que ha de vivir hasta aquí, hostil y hurraño para él y su obra.

Nuestro lema al iniciar este trabajo fué: La Escuela rural, la mejor. El Maestro rural, el mejor. Al acabarlo añadimos algo más. Las Escuelas

## PEDAGOGIA

Preparación para ingreso en la Sección de Pedagogía de la Universidad. Clases orales y por correspondencia. Pida informes a Instituto Samper. Avenida de Dato, 21. Madrid.



# PAGINAS INFANTILES

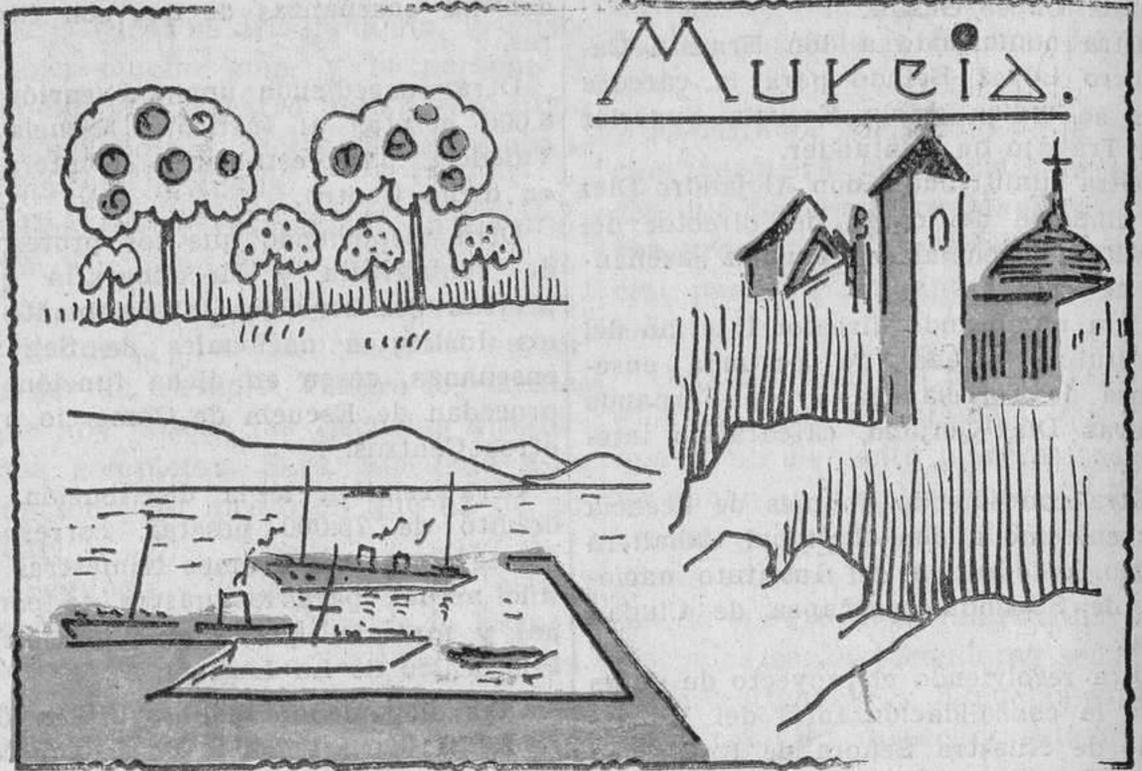
## BIOGRAFIAS (1) LECCIONES DE GEOGRAFIA



Galileo, físico y astrónomo italiano, nació en Pisa el año 1564, de familia ilustre. En la Universidad de Pisa comenzó a estudiar Filosofía y Medicina, pero su vocación le llevó bien pronto a las Matemáticas.

Cuéntase que al ver oscilar una lámpara en la catedral descubrió las leyes del péndulo; poco después estudió el procedimiento para determinar el peso específico de los cuerpos por medio de la balanza hidrostática. A los

(1) Véase "Vidas de grandes hombres", por Solana.

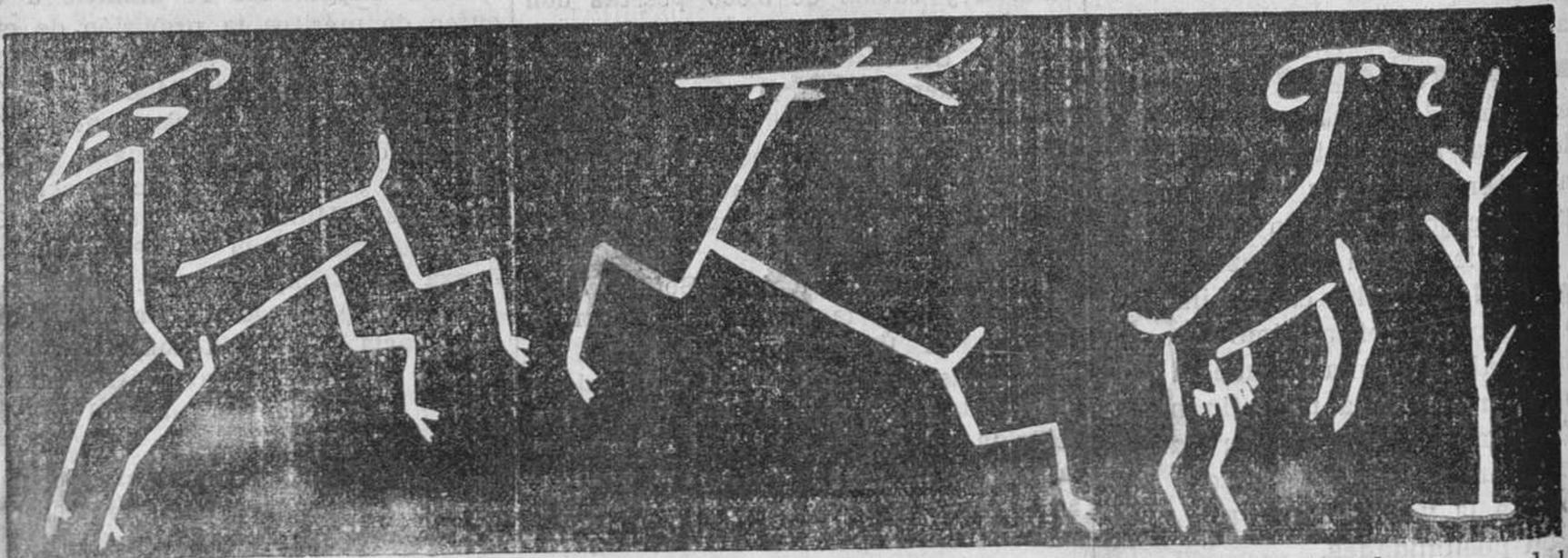


Sencillos esquemas para ilustrar una lección; Santuario de la Fuensanta, puerto de Aguilas y huertas.

veinticinco años de edad fué nombrado profesor de la Universidad de Pisa, de donde pasó a la de Florencia y más tarde a la de Padua. Con el solo rumor de que en Holanda se había descubierto el telescopio, construyó otro semejante y con él descubrió las agrupaciones estelares en la Vía Láctea y más de 500 nuevas estrellas en las constelaciones de Orión y Las Pléyades.

En 1603 el duque de Florencia le llamó a su corte y allí descubrió las tres fases de Saturno, las de Venus y Marte; que los planetas no tenían luz pro-

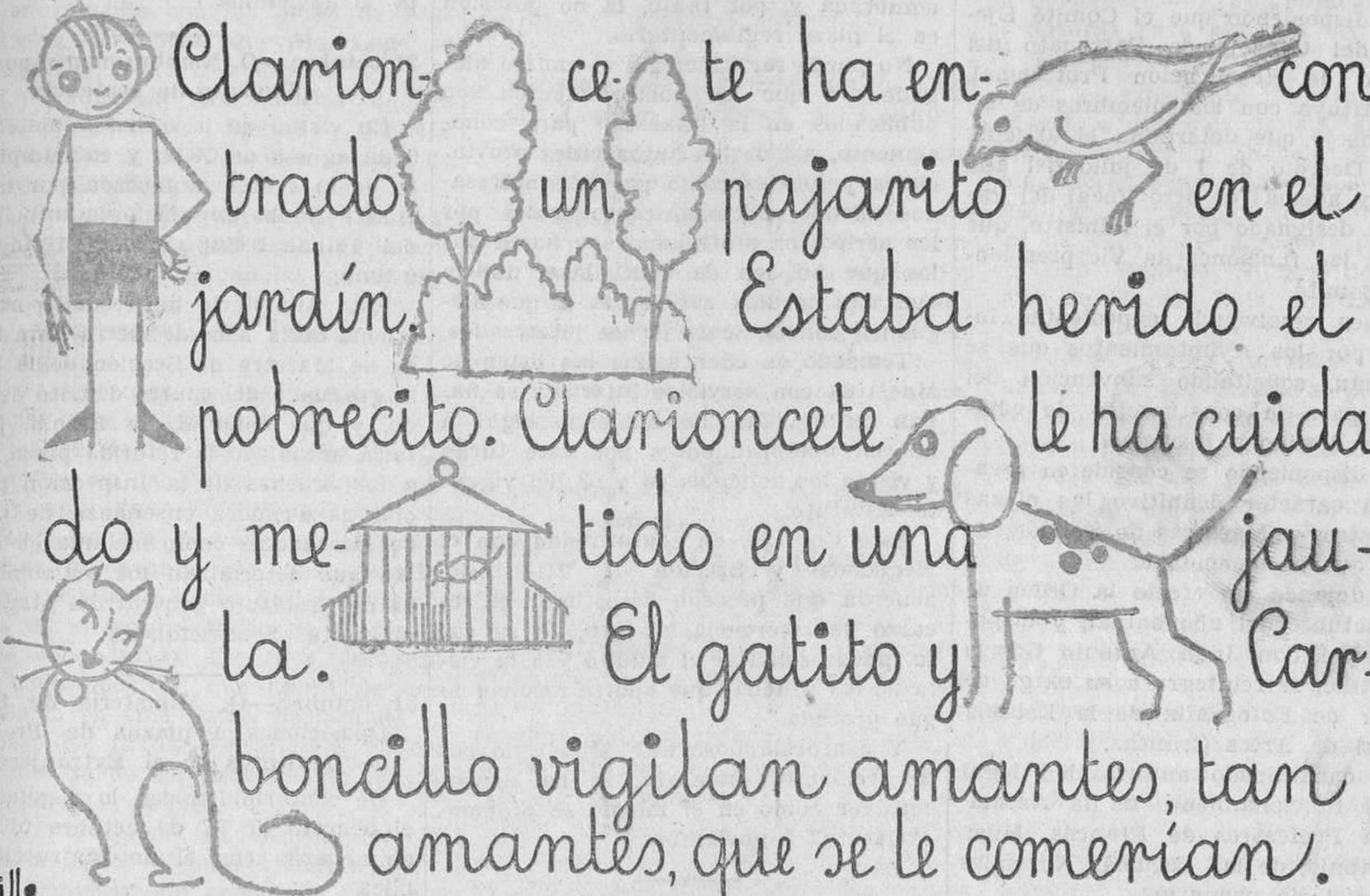
pia y que giraban alrededor del Sol. Dedujo, al fin, que el Sol giraba alrededor de su propio eje, y esto dió origen a serios ataques de algunos eruditos, que se hicieron mayores cuando en 1613 defendió abiertamente la doctrina de Copérnico. Galileo fué denunciado a la Inquisición. Cuéntase que se le obligó a hacer de rodillas la declaración de que la Tierra no se movía; mas convencido de que no era así, al levantarse del suelo exclamó, golpeándolo con el pie: Y, sin embargo, se mueve".



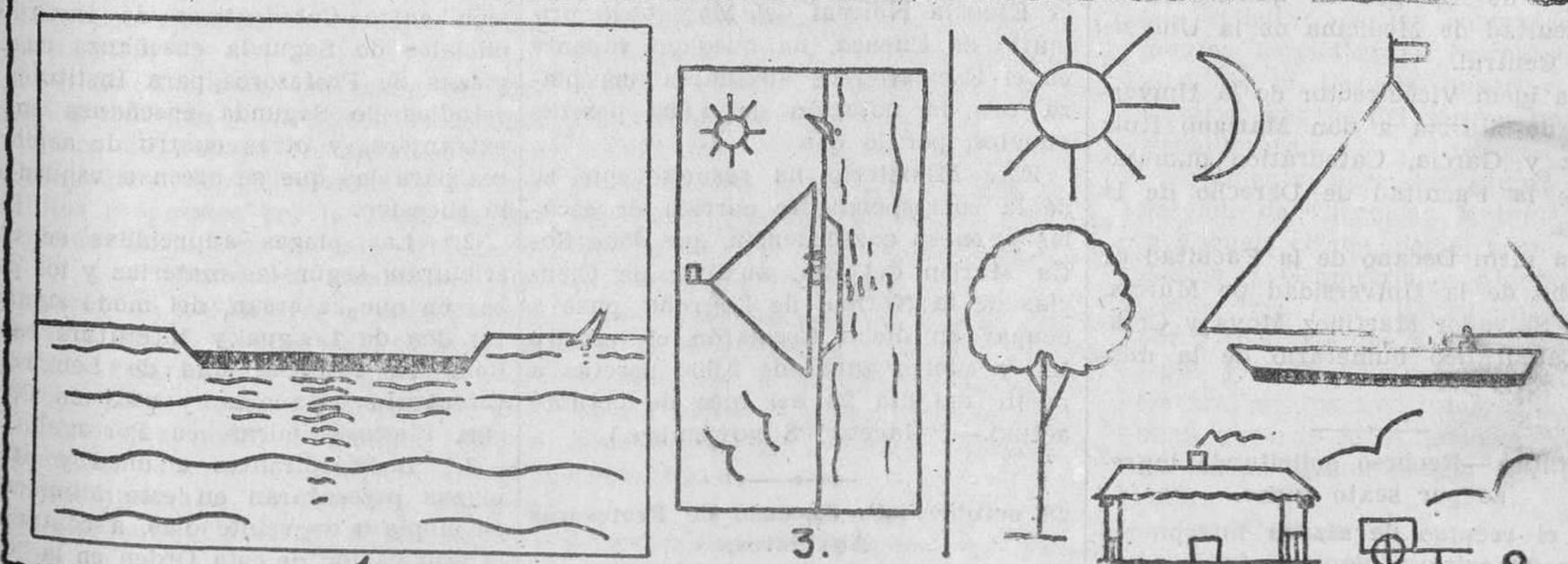
Copiar repetidas veces el esquema 1, dibujarle luego en línea fina y sobre él trazar los demás modelos

# CUENTOS, DIBUJOS Y CRISTALES

Clarioncete ha encontrado un pajarito en el jardín. Estaba herido el pobrecito. Clarioncete le ha cuidado y metido en una jaula. El gatito y Cariboncillo vigilan amantes, tan amantes, que se le comerían.



Trillo



1. 3. 2.

Ejercicios de dibujo y medio para estimular el razonamiento infantil. El Maestro propondrá a los niños que completen el dibujo 1 con los elementos que necesiten de los dados en el número 2. Recortará y guardará el dibujo resultado número 3, hasta ver qué discípulos se han aproximado a él. Inducirles a razonar, al corregirles las arbitrariedades que cometan, para lo cual copiará a gran tamaño en el encerado el referido número 3, que servirá de muestra a todos para que lo repitan. Observaciones. Es indiferente que coloquen el sol en el cielo, a la izquierda o a la derecha del barco. Los pájaros pueden situarse en cualquier lado. Los pequeñines suelen colorear todos los elementos a capricho.

**Día 9 noviembre.**—Decreto admitiendo a don Lorenzo Luzurriaga Medina, la dimisión del cargo de Vocal del Consejo Nacional de Cultura.

Otro modificando el artículo 57 del Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras denominadas de construcciones civiles, que corren a cargo de este Ministerio.

Otro disponiendo que el Comité Ejecutivo del Consejo de Patronato del Instituto de Reeducación Profesional, se constituya con los miembros de dicho Consejo que determina el artículo 2.º del Decreto de 1 de julio del año actual, y además de otro Vocal del Patronato, designado por el ministro, que ejercerá las funciones de Vicepresidente del Comité.

Ordenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan, solicitando subvención del Estado para la construcción de edificios con destino a Escuelas.

Otra disponiendo se consideren creadas con carácter definitivo las plazas de Maestros y Maestras de Sección, de Bilbao, que se mencionan.

Otra dejando sin efecto la Orden de 18 de octubre del año actual, y disponiendo que don Juan Antonio García del Castillo, se reintegre a su cargo de Profesor de Fotografía de la Escuela Nacional de Artes Gráficas.

Otra concediendo autorización legal para el funcionamiento de la Asociación de Profesores de Francés, Música y Dibujo, de las Escuelas Normales del Magisterio primario.

Otra nombrando a don José Estella y Bermúdez de Castro, Catedrático numerario de Terapéutica quirúrgica de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Otra ídem Vicedirector de la Universidad de Murcia a don Mariano Ruiz Funez y García, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la misma.

Otra ídem Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, a don Salvador Martínez Moya y Crespo, Catedrático numerario de la misma.

**19 octubre.**—Recurso solicitando ingreso por sexto turno.

En el recurso de alzada interpuesto por la Maestra nacional doña Leoncia Bescós Trillo, el Consejo Nacional de Cultura ha emitido el siguiente dictamen:

“La Maestra doña Leoncia Bescós Trillo recurre contra el acuerdo de la Dirección general por el que le fué denegada la petición de ser nombrada Maestra en propiedad por el turno de Interinas.

La citada Maestra, por hallarse in-

cluída en la lista única de Maestras con servicios interinos, fué nombrada, por orden de 27 de enero de 1931, para la Escuela nacional de El Puerto Tazacorte (Canarias), siendo confirmado dicho nombramiento por la de 21 de marzo, inserta en la “Gaceta” del 29.

El fundamento, pues, en que basa el recurso es el ignorar que hubiere sido nombrada y, por tanto, la no posesión en el plazo reglamentario.

No puede ser suficiente el motivo alegado, ya que los nombramientos son publicados en la “Gaceta” para conocimiento, así de las autoridades provinciales y locales como por los interesados, siendo, además, reproducidos por los periódicos profesionales y hasta por los que no son de esta clase, por lo que hay medios suficientes a que lleguen a conocimiento de los interesados.

Teniendo en cuenta que las listas de Maestros con servicios interinos se hallan extinguidas, no habiendo lugar a nuevos nombramientos por este turno y vistos los artículos 66 y 68 del vigente Estatuto,

Este Consejo, de conformidad con el Negociado y Sección del Ministerio, acuerda que procede desestimar el recurso de referencia, si bien, en su caso, puede solicitar el indulto y a la vista de las pruebas que aporte resolver lo que proceda.”

Y conformándose este Ministerio con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone. (“Gaceta” 8 noviembre.)

**24 octubre.**—O. Ascensos de Profesora

Por excedencia de doña Nieves Hortelano Rodrigo, auxiliar de Letras de la Escuela Normal del Magisterio primario de Cuenca, ha quedado vacante en el Escalafón de auxiliares una plaza con la dotación de 2.000 pesetas anuales, por lo que

Este Ministerio ha resuelto que se dé la correspondiente corrida de escalas y, en su consecuencia, que doña Sofía Martín del Río, auxiliar de Ciencias de la Normal de Logroño, pase a ocupar en dicho Escalafón el número 135 y sueldo anual de 2.000 pesetas a partir del día 20 del mes de octubre actual.—(“Gaceta” 8 noviembre.)

**28 octubre.**—O. Ascenso de Profesoras Auxiliares.

Por excedencia de doña Aurora Abeñoza Mur, auxiliar de Labores de la Escuela Normal del Magisterio primario de Murcia, ha quedado vacante en el Escalafón de Auxiliares una plaza dotada con 2.500 pesetas anuales, por lo que

Este Ministerio ha resuelto que se dé la correspondiente corrida de escalas y que doña Esperanza del Cerro

Martínez, auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal del Magisterio primario de Zaragoza, pase a ocupar en dicho Escalafón el número 85 y sueldo anual de 2.500 pesetas, y doña Carmen Galán Prieto, auxiliar de Pedagogía de la Normal de Sevilla, al número 135 y sueldo de 2.000 pesetas anuales, a partir del día 28 de octubre actual.—(“Gaceta” 8 noviembre.)

**31 octubre.**—O. Nombramiento por cumplimiento de sentencia

En virtud de la orden ministerial de 6 de agosto de 1932, y en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala cuarta de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en 12 de abril último,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a doña Sofía Alberdi Tierra para la plaza de Maestra de Sección de la Escuela graduada del cuarto distrito de Oviedo, y que doña María Balbin, propietaria actual de la referida plaza, quede a las órdenes de la Inspección provincial de Primera enseñanza de Oviedo, considerándola como incluida en los casos que determinan los artículos 83 y 84 del Estatuto general del Magisterio. (“Gaceta” 8 noviembre.)

**31 octubre.**—O. Ministerio de Estado. Oposiciones a plazas de Profesores de Institutos en el Extranjero.

De conformidad con lo dispuesto por el decreto de 27 de octubre último, y de acuerdo con el de Instrucción pública

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se anuncie para su provisión entre Catedráticos de Institutos oficiales de Segunda enseñanza cuatro plazas de Profesores para Institutos o estudios de Segunda enseñanza en el extranjero, y otras cuatro de aspirantes para las que se creen o vaquen en lo sucesivo.

2.º Las plazas anunciadas se distribuirán, según las materias y los países en que se crean, del modo siguiente; dos de Lengua y Literatura española, en Francia; una de Lengua y Literatura españolas, y otra de Ciencias Físico-Químicas, en Portugal.

3.º Los aspirantes a unas y otras plazas presentarán en este Ministerio, en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de esta Orden en la “Gaceta”, sus instancias acompañadas de los siguientes documentos:

a) Hoja de servicios debidamente legalizada.

b) Trabajos y estudios realizados dentro y fuera de España.

c) Una Memoria sobre el sentido y la organización que deban tener los estudios de Segunda enseñanza españoles en el extranjero.

d) Los informes y méritos que estimen pertinentes aducir.

4.º En el caso de que la resolución del concurso lo haga necesario, los aspirantes realizarán en Madrid las pruebas complementarias siguientes:

Los aspirantes a las cátedras de Letras:

a) Disertación escrita sobre un tema en relación con las obras de Luis de León, Cervantes, Quevedo, Lope de Vega o Calderón (tres horas).

b) Traducción por escrito de un texto de Corneille, Racine o Molière (dos horas) o de Camoëns o Eça de Queiroz (dos horas).

c) Conversación acerca de la finalidad y métodos de enseñanza de la lengua y literatura españolas a extranjeros.

d) Conversación en francés o en portugués.

Los aspirantes a las cátedras de Ciencias Físico-Químicas:

a) Disertación escrita sobre un tema actual en la Física o Química puras y aplicadas. El Tribunal propondrá tres asuntos de cada una de estas ciencias, procurando que en su desarrollo sea necesario el uso de las matemáticas en el grado propio de los Institutos secundarios. De ellos escogerá uno cada opositor, que habrá de desarrollarlo en tres horas, declarando en su caso los textos consultados. El uso de éstos ha de ser previamente autorizado por el Tribunal.

b) Traducción por escrito de un texto científico alemán o inglés.

c) Conversación acerca de la finalidad y métodos de enseñanza secundaria de las Matemáticas y las Ciencias Físico-Químicas.

d) Conversación en francés y en portugués.

5.º La Comisión encargada de juzgar el concurso y los ejercicios de oposiciones se hallará formada por tres Catedráticos de Universidad o de Institutos propuestos por la Junta de Relaciones Culturales de este Ministerio.

6.º Los Profesores nombrados disfrutarán de los haberes y derechos señalados en el Decreto de octubre de 1932, y estarán bajo la inspección y dirección de la Junta de Relaciones Culturales, que podrá asignarles, dentro de cada país, a las poblaciones que más convenga a los intereses culturales españoles. ("Gaceta" 6 noviembre).

#### 1 noviembre.—O. Graduación provisional de Escuelas

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se considere creada con carácter provisional una Escuela nacional graduada con tres Secciones de niños y otras tres de niñas, bajo dirección única, en la Puerta del Cambión.

Ayuntamiento de Toledo, creación provisional que no podrá elevarse a definitiva hasta tanto que por la Inspección de Primera enseñanza de la provincia se remita a este Ministerio, dentro del más breve plazo posible, la copia del acta jurada reglamentaria a que se refiere el número quinto de la real orden de 2 de noviembre de 1923 ("Gaceta" del 6).—("Gaceta" 8 noviembre.)

#### 3 noviembre.—O. Dimisión de un vocal del Consejo Nacional de Cultura

A propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes:

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de vocal del Consejo nacional de Cultura me ha presentado don Lorenzo Luzuriaga Medina, fundada en haber solicitado tomar parte en las oposiciones anunciadas a plazas de la Secretaría técnica del Departamento ("Gaceta" 9 noviembre.)

#### 3 noviembre.—O. Plaza de profesor de Dibujo a concurso

Vacante la plaza de profesor especial de Dibujo en la Escuela Normal del Magisterio primario de Soria,

Esta Dirección general ha acordado se anuncie a concurso de traslado para su provisión, por término de quince días naturales, a contar desde el de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Sólo pueden aspirar a dicha plaza los profesores o profesoras especiales de Dibujo que desempeñen sus cargos en propiedad.

Será condición de preferencia para la resolución del concurso haber ingresado por oposición en el Profesorado especial en la indicada materia, y dentro de esta circunstancia, el mayor tiempo de servicios.

Para los solicitantes que procedan de la misma oposición se tendrá en cuenta el número de orden con que figuren en la propuesta formulada por el Tribunal calificador.

Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, dentro del plazo indicado, acompañadas de sus hojas de servicios, y por conducto de la Escuela en que sirven.—("Gaceta" 9 noviembre.)

#### 3 noviembre.—O. Alumnos del Primer curso del Bachillerato

A propuesta del Consejo Nacional de Cultura y con el fin de resolver las consultas recibidas,

Este Ministerio ha dispuesto que los alumnos del primer año del Bachillerato por el plan de 1903 que tengan pendiente de aprobación una o dos asignaturas, continuarán por el mismo plan aprobado por el nuevo las análogas que no hubiesen aprobado más que una o dos asignaturas del primer año del Bachillerato de 1903, continuando por el nuevo, convalidándose para esto las análogas que aprobaron por el antiguo. ("Gaceta" 8 noviembre).

Que los alumnos que no hubiesen aprobado más que una o dos asignaturas del primer año del Bachillerato de 1903, continuarán por el nuevo, convalidándose para esto las análogas que aprobaron por el antiguo. ("Gaceta" 8 noviembre).

#### 4 noviembre.—O. Conmutación de asignaturas para alumnos de la Escuela Superior.

En el expediente incoado por varios Maestros que han cursado sus estudios en la extinguida Escuela Superior del Magisterio, sobre conmutación de asignaturas, el Consejo Nacional de Cultura ha emitido el siguiente dictamen:

"Don Máximo Alonso, doña Asunción de Marcos Ruiz, don Luis Agullo, don E. Rafael Marthiao y don Luciano Jorge, elevan instancia en la que manifiestan que desean ampliar las posibilidades de su cultura; que se conforman como Maestros de Primera enseñanza que son y en lo que les afecta, con la disposición ministerial de 31 de enero de 1932, sobre conmutación de estudios de diversas carreras para el Bachillerato, pero que en esta disposición no se hace referencia a los estudios hechos en la Escuela Superior del Magisterio, siendo, no obstante, estudios superiores de hecho y de derecho a los de las Escuelas Normales, que se les ha reconocido la conmutación, estudios similares a los universitarios por su carácter de Escuela Superior y estudios que no están enfocados con su carácter especialista alrededor de las materias pedagógicas, ya que de la referida Escuela formaban parte Profesores en Ciencias o en Letras, por lo que solicitan se les conmuten las siguientes asignaturas: Psicología y Lógica, de la Escuela Superior del Magisterio, por la del mismo nombre del Bachillerato.

Solamente para los alumnos de la Sección de Ciencias; Matemáticas, de la Escuela citada, por el grupo de Aritmética y Geometría y Álgebra y Trigonometría, del Bachillerato; Física, por Física; las dos asignaturas de Geología y Biología, por la de Historia Natural de los Institutos, y la de Química general de la Escuela, por la de la misma denominación del Bachillerato.

Este Consejo no encuentra inconveniente en que se acceda a lo solicitado". ("Gaceta" 8 noviembre).

#### 5 noviembre.—O. Subvención para internado

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al Instituto-Escuela de Valencia una subvención de 6.000 pesetas para establecer el internado en dicho Centro, cuya cantidad se librará en firme a favor del Habilitado del material del

referido Instituto. ("Gaceta" 8 noviembre).

**5 noviembre.—O. Los Centros docentes enviarán al Ministerio, trimestralmente, informe de su labor.**

Al proponerse el Ministerio la renovación de los órganos docentes españoles, cometería una puerilidad notoria si considerase que su misión termina con variar el cuadro de las enseñanzas, enriquecer mediante nuevas secciones de estudio las Facultades y Escuelas, dotar los servicios e iniciar la mejora en la remuneración del Profesorado.

Todo ello era necesario, apremiante y habrá de acentuarse en presupuestos sucesivos; más ese esfuerzo que, traducido en cifras, representa un aumento del 33 por 100 en el Presupuesto de Instrucción pública en los dos años últimos, si bien es un índice de la sensibilidad del régimen para los problemas de cultura, resultaría baldío de no ser correspondido por el Profesorado con una acción docente férvida, pertinaz e inteligente; sólo así el problema de la enseñanza puede decirse que se acomete en su base.

El Ministerio, a fin de poder cumplir esa finalidad, apela a la conciencia vocacional del Profesorado español para que ponga al servicio de la enseñanza cuanto pueda contribuir, no sólo a enriquecer científicamente al estudiante, sino a dotarle de una fina sensibilidad. El Ministerio requiere a cuantos ocupan un lugar en el Magisterio para que, persuadidos de la actual misión que les incumbe, procuren henchir su labor cotidiana, de noble interés humano por el alumno, ya que aun la formación profesional sólo alcanza plenitud cuando quien la facilita pone en ello el hondo y dramático afán de formar hombres de máxima aptitud.

Quienes internamente se sientan impelidos a una acción de tal naturaleza, deben quedar en el Profesorado; más los que se hallen decaídos en su interés didáctico o en su fe pedagógica, harán un gran bien a España y a la enseñanza alejándose de ésta. Al sacrificio que realiza la nación en momentos tan poco propicios económicamente, no puede menos de seguir una acción entusiasta del Profesorado; de otra suerte faltaría autoridad moral a los gobernantes para continuar alentando en el país la confianza en la labor docente.

Más para que el Ministerio y su órgano asesor supremo, el Consejo Nacional de Cultura, pueda conocer de modo indudable la forma cómo cada Centro de enseñanza, y dentro de ellos cada Profesor actúa, este Ministerio ordena:

1.º Los Decanos de las Facultades por conducto de los Rectores, los Directores de Institutos, Normales, Es-

## SECCION DE NOTICIAS

### Noticias varias

Se dispone que se acrediten 1.500 pesetas anuales a doña Carmen Peña Gil, ayudante de la Normal de Pontevedra.

Idem dos tercios del sueldo de entrada de profesoras a doña Antonia Pérez Martín, auxiliar de la Normal de Las Palmas, y a doña Eliodora Cruz Artiaga, de la de Jaén.

Desestimando instancia de doña Bernarda Mondéjar Cuartero, solicitando reconocimiento de servicios en Escuela Normal.

Concediendo el ascenso por el primer quinquenio a don José María Franco, profesor del Colegio nacional de Ciegos.

Se adjudica definitivamente la construcción de un edificio con destino a Escuela Normal de Cuenca a don Alberto Colomina.

Declarando que el Ayuntamiento de Puertomingalvo está obligado a indemnizar 250 pesetas anuales por casa-habitación al Maestro señor Villalta.

Escuelas Especiales, Escuelas de Trabajo, de Comercio y Conservatorios oficiales, dirigirán trimestralmente al Ministerio, bajo la responsabilidad académica de las autoridades antedichas, informe detallado de la labor que realiza la Facultad o Centro, enseñanzas complementarias organizadas, obra social que se lleva a cabo, campos de deportes, piscinas, comedores, obra de mutualidad, becas, excursiones, peticiones o protestas formuladas por la clase escolar y necesidades de la enseñanza a juicio de la Junta de Facultad o de Claustro, con transcripción de los votos particulares.

2.º Las autoridades a que se refiere el párrafo anterior informarán asimismo, bajo su responsabilidad académica, de la asistencia a clase de cada Profesor, con expresión en caso de no asistencia de las razones que para ello hubiera alegado. Los Profesores entregarán en los Decanatos o Centros respectivos los cuestionarios que se propongan explicar, nota de los trabajos extraordinarios realizados, designación del libro de texto, si lo hay, e indicación de la bibliografía recomendada a los alumnos para su preparación.

3.º El Consejo Nacional de Cultura, de conformidad con su Estatuto legal, podrá organizar visitas de inspección a todos los Centros de enseñanza; y

4.º Los informes se elevarán a la Secretaría del Consejo Nacional de Cultura, al finalizar diciembre, marzo y junio. ("Gaceta" 6 noviembre).

Disponiendo se abonen 343,75 pesetas anuales a don Francisco Granados, Maestro de Montilla (Córdoba), por la enseñanza de adultos.

Se declara que los Maestros consortes de Montemayor de Pililla (Valladolid) sólo tienen derecho a una casa-habitación.

Disponiendo se obliguen a los Ayuntamientos de Moya (Las Palmas) y de Cataziñas (Granada) a cumplir sus obligaciones en relación con la casa-habitación de los Maestros doña María Concepción Estévez y don Francisco Cano.

Se ordena el libramiento de la subvención de 6.000 pesetas concedida para colonias escolares a don Manuel Pérez Lizano, alcalde de Zaragoza.

Declarando que la Maestra doña Ascensión Camón y su consorte sólo tienen derecho a percibir una indemnización por casa-habitación del Ayuntamiento de Villanueva de Vera (Cáceres).

Delegando en el Consejo provincial de Oviedo el autorizar o no el funcionamiento de una Escuela perteneciente a la Asociación de Acción Católica de la Mujer, en Gijón.

Desestimando recurso contra acuerdo de la Dirección general de Primera enseñanza, promovido por don Julián Jiménez, Maestro de una Escuela de Valladolid.

Declarando incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a don Carlos Santos, Maestro de Salvatierra de Miño (Pontevedra); a doña Hermelinda González, de Castillo (Santa Cruz de Tenerife), y a doña Dolores Higuera, de Camuñas (Toledo).

Concediendo indulto y el reingreso en la enseñanza a la Maestra doña María Jou.

Aplicando la pena quinta del artículo 161 del Estatuto a doña Francisca Elisa Plaza, Maestra de Franco (Segovia).

Se deja sin efecto incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública de doña Elena Pozuelo, de Villares (Burgos), y de doña María Pilar del Río, de Serrejón (Cáceres).

Disponiendo reintegre veintisiete días de haber el Maestro de Sorihuela de Guadalmar (Jaén), don Bernardo Arroyo de la Cruz.

**De Barcelona.—Zonas de Inspección.**—Ha sido aprobada por la superioridad una nueva distribución del servicio de inspección en esta provincia.

Se prescinde en ella de la actual división en zonas masculinas y femeninas, delimitándose para lo sucesivo zonas mixtas, en las cuales todas las Es-

cuelas, lo mismo las regentadas por Maestros que por Maestras, estén al cuidado de un inspector o una inspectora indistintamente.

La distribución aprobada es la siguiente:

Pueblos de la provincia: Primera, partido de San Feliú de Llobregat, inspector jefe, don Manuel Rueda.

Segunda, partido de Mataró, inspector don Andrés Roco.

Tercera, partidos de Sabadell y afueras de Barcelona, inspector don Emilio Soler.

Cuarta, partido de Vich, inspector don José María Xandri.

Quinta, partido de Villafranca del Panadés, inspectora doña Leonor Serrano.

Sexta, partido de Granollers, inspectora doña Josefa Herrera.

Séptima, partidos de Tarrasa y Villanueva y Geltrú, inspectora doña Dolores Tenas.

Octava, partido de Arenys de Mar, vacante.

Novena, partido de Manresa, vacante.

Décima, partido de Igualada, vacante.

Undécima, partido de Berga, vacante.

Estas cuatro vacantes estarán servidas provisionalmente, hasta que se cubran, por los señores: don Andrés Roso, la octava; don Emilio Soler, la novena; don José María Xandri, la décima, y doña Dolores Tenas, la undécima.

De Guipúzcoa.—Asistiendo la Presidenta señorita Pino y Valsera, vicepresidente, señora Jerez, vocales, señora Barrera y señores Rivas, Sotillo y Graner Molero y vocal-secretario, señor Acha, celebróse sesión el día 22 de octubre, adoptándose los acuerdos siguientes:

Anunciar un concurso para el reparto de 80 mapas de España y Portugal, entre las Escuelas que más lo necesitan y tengan menor asignación, dentro del plazo y condiciones que se determine en la convocatoria.

Resolver el expediente formado al Consejo de Elgoibar, destituyendo a todos sus miembros.

Conceder un mes de licencia, por enfermedad, a la Maestra de Villafranca, doña Victoriana Tolosa.

Recomendar a los Consejos locales

el pronto envío de la Estadística escolar, especialmente del modelo número 2 E) que ha sido reclamado preferentemente por la Dirección para conocer la situación de la enseñanza primaria no nacional.

Invertir las cantidades percibidas para material de escritorio y oficina por los trimestres 2.º y 3.º del ejercicio corriente.

Aclarar las dudas surgidas sobre la vacación del jueves, en el sentido de que si hay una fiesta nacional o local durante la semana, debe suprimirse en ese día, y que están obligados a observarla todos los Colegios, sean o no oficiales, lo mismo en las clases de la tarde que de la noche y sin que exima el hecho de que los particulares puedan celebrar durante la misma semana otra fiesta, que no figure en el almanaque aprobado.

Desestimar una reclamación de los Maestros de Lezo, sobre alquileres de casa-habitación.

Autorizar el funcionamiento de Colegios privados en la forma solicitada por doña Juana Josefa Marticorena y por doña María del Carmen Otaegui.

Informar favorablemente un expediente de construcción de Escuelas de Anaca.

Quedar enterado de los nombramientos para interinidad.

Aprobar las vacaciones locales propuestas por Belaunza y Leaburu.

Tramitar un expediente de incompatibilidad con arreglo al informe emitido por el Consejo local de Primera enseñanza de Irún.

Se ha publicado la segunda circular.

—La Dirección general de Primera enseñanza envía para su reparto entre las Escuelas más necesitadas ochenta mapas de España y Portugal. En su vista, este Consejo, en sesión de 22 de los corrientes, acordó convocar un concurso entre los Maestros que carezcan de ese material, dentro de las condiciones siguientes:

1.ª Se formarán 40 lotes, compuesto cada uno de un mapa físico y otro político y de comunicaciones.

2.ª Los Maestros y Maestras que deseen uno de estos lotes, lo solicitarán por una simple comunicación dirigida a este Consejo y en un plazo que terminará el día 18 de noviembre.

3.ª Estas solicitudes han de remitirse a la Secretaría (oficinas de la Sec-

ción administrativa) donde necesariamente obrarán el viernes 18 a las doce de la mañana, quedando eliminadas las que lleguen después de esa hora.

4.ª Si las peticiones exceden del número de lotes anunciados, serán preferidas aquellas Escuelas que cuenten menor asignación para gastos de material.

5.ª Una vez comunicada la resolución del Consejo provincial, los agraciados deberán recoger sus mapas en la Sección (Miguel Imaz, 5, 2.º), bien por sí y por medio de otra persona, pero dejando en todo caso un recibo con su firma.

—A las cuatro y media de la tarde del próximo pasado viernes, día 4 de los corrientes, celebró sesión extraordinaria presidida por el Inspector superior don Pedro López, y con asistencia de los Vocales señorita Pino, señoras Jerez, Barrera, Arrue y Silva López y los señores Graner, Rivas, Sotillo y Acha.

La presidencia dió cuenta del resumen de trabajos efectuados por este Consejo, y el señor López, después de un cordial saludo, dijo que uno de los aspectos de su cargo era el de conocer la marcha de estos nuevos organismos, cambiándose impresiones sobre los diversos servicios que abarcan y emitiendo su opinión acerca de ellos.

Después de escuchadas sus instrucciones y resueltas cuantas dudas pudiesen ocurrir, en el trámite y resolución de algunos asuntos, se tomó el único acuerdo de que en lo sucesivo, las sesiones ordinarias se celebren a las cinco de la tarde y las subsidiarias a las cinco y media.

De La Coruña.—Por la sección administrativa, se remite a la Dirección general, el expediente de reclamación de la casa habitación del Maestro que fué de la Escuela de Boqueijón, don Rafael Estrada López.

Al alcalde de Culleredo, se le participa que debe remitir el contrato de arrendamiento de la Escuela, que ha sido trasladado de Cerdido-Culleredo.

Al señor inspector de la tercera zona se le participa, contestando a una comunicación, que el Maestro de Osedo (Sada) don Francisco Mosquera Manso, no ha presentado hasta la fecha, expediente de permuta.

Se eleva a la Dirección general, para su resolución, expediente del Maestro de Cullergondo-Meangos (Abegondo), don Rosendo Marcote Pérez, interesando se le autorice para continuar dedicándose a la enseñanza, aún habiendo cumplido setenta años.

Al presidente local de Mugía, se remite documentación de doña Sara Moreira, para estampar el cese en el título correspondiente.

De Lérida.—Los Maestros de Vento-

## ESCUELAS NORMALES

Cursos de orientación para el examen oposición a ingreso en las Escuelas normales. Clases orales y por correspondencia. Pida informes a Instituto Samper. Avenida de Dato, 21. Madrid.

sas y Bell-lloch, solicitan del Patronato de Misiones una biblioteca escolar.

—El Maestro de Puig de Baronia de Rialp, dice que ha recibido de la Dirección general seis mesas bipersonales y un compendium métrico.

—El Maestro de Rialp comunica que la Caja de Pensiones le concedió una libreta de honor con cien pesetas de premio por su obra mutualista.

—Los Maestros de Espulga Calva comunican la creación de una biblioteca escolar.

—El Maestro de Montardit de Arriba oficia el cierre de la Escuela por epidemia.

—La Maestra de Aynet de Besán acusa recibo de cuatro mesas bipersonales del Estado y tres del Ayuntamiento.

—La Maestra de Llesuy reclama la entrega de una vitrina que no tuvo el debido destino.

—El Maestro de Esterfri de Cardós acusa recibo de seis mesas bipersonales del Estado y un mapa y escudo del Ayuntamiento.

—Se piden documentos al alcalde de Orgañá para la creación de una graduada de niñas.

—Se dan instrucciones al Presidente del C. L. y a la Maestra de Benavent, de Lérida, para que dividan la matrícula en dos grupos, de forma que asista uno por la mañana y otro por la tarde.

—Se ordena el cese de la Maestra sustituta de Altrón, por haber sido jubilada la propietaria.

—Doña Francisca Lladós, de Tornabous, solicita prórroga a la licencia que disfruta por enferma.

**De Navarra. — Junta Provincial de Protección a los Huérfanos del Magisterio.**—Debiendo proceder las señoras Maestras de esta provincia a designar la compañera de la capital que ocupe la vacante producida por el fallecimiento de doña Eustoquia Larrainzar (q. e. p. d.), se ruega a todas las Maestras nacionales propietarias remitan a esta Junta, antes del día 15 del actual, el oficio en que conste la Maestra de Pamplona que a su juicio pueda desempeñar dicho cargo.

Pamplona, 2 de noviembre de 1932.  
—El Secretario, Fermín García Ezpeleta.—V.º B.º, el Presidente, Luis Amorena.

**Nota.**—La designación deberá recaer sobre una de las señoras Maestras siguientes: doña Rosaura López, doña Clementa Villalba, doña María Jesús Ardanaz, doña Carmen Celayeta, doña Patrocinio Burguete, doña Clara Villanueva, doña Fermina Burges, doña Juliana Leonor y doña Dominica Ariz.

Los oficios dirijanse a nombre del señor Presidente, en la Escuela Normal del Magisterio de Pamplona.

**De Oviedo.** — En la sesión celebrada

por el Consejo provincial, se tomaron los siguientes acuerdos:

En el expediente seguido a D. J. P. la Inspección propone, y se acepta, amonestar al Maestro y aconsejarle su traslado o permuta.

Se acuerda informar favorablemente expediente de reingreso de la Maestra de Caravia, doña Ramona Llano Cerra, de acuerdo con lo informado por la Sección e Inspección.

Expediente al Maestro de Soto pidiendo incompatibilidad del mismo con el vecindario. Propone la Inspección, y se acepta, se le comuniquen de oficio el cumplimiento estricto de las disposiciones vigentes.

Se acuerda conceder a don Eurico Lahaña, la autorización que solicita para el funcionamiento de una Escuela particular en Planadera (Salas), a pesar de no tener título reglamentario. La autorización se concede por un año.

Se da cuenta de la instancia del alcalde de Salas pidiendo se autorice el funcionamiento de Escuelas privadas.

Idem del alcalde Morcín, pidiendo subvención para la construcción, de las Escuelas de La Foz y Argame. Se acuerda informarla favorablemente.

Idem del alcalde Grado solicitando una subvención de 10.000 pesetas, para la construcción de la Escuela de Robledo.

Se concede la licencia solicitada por la Maestra de Zuepos en Miranda.

Se acuerda desestimar petición de licencia del Maestro D. F. M. y se ordena la formación de expediente gubernativo.

Idem idem de D. A. R. y que se le incoe expediente gubernativo.

En el expediente seguido al Maestro

## OBRA CUMBRE

Es la titulada «Cuestiones Económicas» que acaba de publicar el eminente sociólogo y economista don Baldomero Campos González, delegado de Hacienda de . . . . . Dicha obra, calurosamente elogiada por las más altas personalidades, señala las normas y planes que Gobiernos y ciudadanos deben seguir para que España ocupe el puesto cúspide que le corresponde en el concierto mundial de los pueblos, indicando a la vez los errores del pasado. Por ello debiera admitirse como texto en los Centros Oficiales de Enseñanza y leerse a diario sus capítulos en las Escuelas. Puede adquirirse al precio de 10 pesetas, más 0,35 de franqueo los de provincias, en esta administración y en la Librería de Moya, Carretas, 37.—Madrid.

de Santa Eulalia, se propone y acuerda reprensión pública con nota en su expediente personal por dos años y un día.

Al Instituto de Segunda enseñanza de Oviedo, se le dice que el Maestro propuesto para la Sección preparatoria, no lo puede ser por hallarse excedente.

Se da cuenta de la autorización del Maestro de Villagarcía, para nombrarle suplente interino.

Idem idem del Maestro de Poago, en Gijón.

Se acuerda formar expediente a la Maestra doña A. L.

Se da cuenta de la apertura de un colegio de niños en Luarca, por doña Teresa Clemente Palomo.

Se informa expediente gubernativo seguido al Maestro de Las Cuestas.

Se acuerdan normas para distribución de 80 mapas.

Se acuerda sustituir, provisionalmente, a la Maestra propietaria de Inclán,

**De Zaragoza.** — Bajo la presidencia del director de la Escuela Normal del Magisterio Primario, don Ricardo Mancho Alastuey, celebró sesión el Consejo Provincial de Primera enseñanza, habiendo tomado los siguientes acuerdos:

Remitir para informe la instancia de la Maestra del grupo escolar de Jimeno Rodrigo, doña Pilar Salvo, solicitando el abono de haberes.

—Aprobar la transferencia solicitada por la directora del grupo escolar de Gascón y Marín, de esta capital.

—Pasar a informe de la Inspección de Primera enseñanza la solicitud de la sociedad denominada "Damas protectoras del obrero", sobre el funcionamiento de una Escuela para la enseñanza de adultas.

—Expresar el disgusto que ha producido al Consejo la actuación del secretario del Consejo local de Munébrega, y aceptar su renuncia, al mismo tiempo que autoriza a los Maestros para que se reúnan, si procede, para elegir nuevo vocal-Maestro de aquel Consejo.

—Resolver la consulta formulada por el Consejo local de Primera enseñanza de Boquiñeni, sobre la distribución de alumnos en las Escuelas nacionales e indicando las sanciones que puede imponer a las padres de los alumnos que sin causa justificada, falten a las clases.

—Ver con agrado las manifestaciones de varios vecinos elogiando el proceder del Maestro nacional don Luis Bóveda Allora.

—Aprobar los expedientes que sobre construcción de Escuelas tienen formados los Ayuntamientos de El Buste y Vera de Montayo.

—Confirmar en el cargo de Maestra

interina a la actual sustituta de Bulbente, doña María Marqués.

—Nombrar en su día a doña Elvira Jimeno del Río, Maestra interina, por hallarse verificando los Cursos de Selección del Magisterio cuando le correspondió el nombramiento.

—La Asociación de los Maestros de los partidos de Zaragoza y Sos, solicitan apoyo del Consejo provincial de Primera enseñanza, para las jornadas pedagógicas que han de celebrarse del 18 al 23, habiendo acordado ver la organización con simpatías y prestar apoyo material que necesiten, para lo que se designó el vocal Maestro para que se ponga al habla con el presidente de la Asociación y manifiesten el apoyo que pueden necesitar.

## CRONICA GENERAL

### DIA 8 DE NOVIEMBRE

**Madrid:** El ministro de Trabajo, replegado de su dolencia, asistió al ministerio. Hoy es esperado en Madrid el señor Casares Quiroga. Se ha entregado al señor Azaña el fajín que usó en vida Riego, que pasará a museo de Infantería. Por decreto que publica la "Gaceta", la intensificación de cultivos se ha extendido a cinco provincias: Cádiz, Cáceres, Sevilla, Granada y Málaga. Hasta el día 30 proseguirá la inclusión de personas comprometidas en el pasado complot.

—En la próxima semana pasarán al Consejo de ministros el Estatuto del Magisterio, el Reglamento de Normales y la reforma del Bachillerato. Se estudiará este último con arreglo a un sistema cíclico. Los propietarios de Badajoz se proponen apelar contra el decreto que regula el cultivo en secano, porque dicen que no responde a lo convenido con el ministro. El proyecto de ley de arrendamientos rústicos se propone destruir el latifundio y el absentismo, y transmitir el pleno dominio de las tierras a los arrendatarios. Los contratos de arrendamiento se harán por ciento y en modelos oficiales. Cualquier finca podrá ser expropiada, con algunas excepciones, a favor de quien ofrezca pagar una contribución mayor. Se suprimen los subarriendos y se transformarán los arriendos en censos redimibles. Se invita a los propietarios para que vendan sus fincas a los colonos en el plazo de doce años, sin ninguna clase de impuestos.

**Provincias:** Cerca de Segovia penetraron enmascarados en casa del jefe de una estación y se llevaron unas pesetas. En Valencia fué atracado un tren correo. El personal del tren hizo huir a los ladrones. En Olivenza (Badajoz) fué destruida una finca y asal-

tado un Sindicato. Los revoltosos se llevaron 87 cabezas de ganado. Estallaron en Zaragoza tres bombas. Varios niños, que jugaban, encontraron una sin estallar. Don Miguel Maura pronunció un discurso en Huelva: dijo que estábamos viviendo en lucha civil.

—Ha quedado aplazada en Sevilla la huelga general, que los comunistas querían declarar ayer. Los campesinos han abandonado el trabajo en Marchena, Casariches y Ecija. En Tarragona se manifestaron violentamente los rabasaires y tirotearon a la fuerza pública, que se defendió. Resultaron heridos, un sargento, un guardia de Seguridad, un policía y tres manifestantes. El suceso se desarrolló en presencia del ministro de Agricultura. La Esquerda ataca al gobernador civil.

—Lerroux pronunció un discurso en Barcelona, de presentación de candidatos. Parece que se han dado órdenes secretas a los escamots para el día de las elecciones, contra lo cual actuará el gobernador de Barcelona. Ha sido cerrado el Instituto de Algeciras, por no tener local en condiciones. El director de la Normal de Granada, ha cursado una carta a la Prensa desmintiendo que en dicha Normal se den clases de baile. Lo ocurrido es que hubo un festival para festejar a los nuevos ingresados.

**Extranjero:** Se han celebrado las elecciones en Alemania con bastante desanimación y sin incidentes. Votaron dos millones menos de electores que en julio pasado. Los comunistas ganan 11 puestos y cuentan ya con 100 diputados. Los racistas pierden 35 puestos y 2 millones de votos. El centro, socialistas y bávaros, han perdido también puestos. Los partidos del canciller ganan terreno en las elecciones. La Bolsa ha reaccionado favorablemente. París ha acogido el resultado con indiferencia.

### DIA 9 DE NOVIEMBRE

**Madrid:** Ha quedado nombrado el Consejo del Instituto de Reforma Agraria. Entre otros lo forman cuatro diputados socialistas. Los arrendatarios protestan porque dicen no estar representados en él. Don Darío Pérez, defensor de la proposición pro libertad de Prensa, visitó al señor Azaña, el cual le prometió que en el Consejo del próximo viernes sería resuelto el acuerdo de los periódicos suspendidos. A última hora Acción Republicana se reunió en Guerra con el señor Azaña, y negaron que se tratase de la federación de izquierdas. Asimismo se reunió la minoría socialista para tratar del presupuesto.

—La "Gaceta" autoriza al Instituto Geográfico Catastral de Estadística,

para ordenar la comprobación de los censos electorales, que considere defectuosos. Va a construirse el ferrocarril de enlace en Madrid. En el paseo del Prado entre Cibeles y Neptuno se construirá una gran estación subterránea. Ya se ha constituido un Consejo para estudiar técnicamente la propuesta. A tal efecto, hubo una reunión en Obras públicas bajo la presidencia del ministro.

—La sesión de la Cámara hubo de suspenderse ayer por falta de diputados. El señor Royo Villanova pidió votación ordinaria. El señor Ortiz de Solórzano defendió a los agricultores de Rioja. Continúan los turnos en contra del Presupuesto. Se está estudiando el plan de Obras públicas, bajo la dirección de don Manuel Lorenzo Pardo. El señor Azaña dice que su futuro discurso de Valladolid no tendrá trascendencia política. Declaró ante la Comisión de Responsabilidades el general Saoro, que ha venido de La Habana para someterse a juicio. Su proceso se verá al mismo tiempo que los demás. La Unión Iberoamericana de Madrid ha invitado a todos los profesores eximios a dar un curso de cultura. Los alumnos de Veterinaria están en huelga, por rechazar una modificación de estudios. La Agrupación Profesional de Periodistas ha ingresado en las filas de la U. G. T.

—Se han reunido en el Ayuntamiento las Sociedades aseguradoras de incendios y han tasado los inmuebles de Madrid en 10 mil millones a los efectos incendiables. Pagarán una contribución especial del 20 por 100 de la recaudación. La Compañía de Tranvías ha depositado 600 mil pesetas como participación al municipio en los beneficios por ocupación del suelo y vuelo. Ha fallecido el doctor Megías, director del Instituto Llorente, y que combatió con éxito la difteria. Fué uno de los que dieron la vuelta al mundo en el "Zeppelin".

—En el Consejo de ministros se acordó retirar a los Estudiantes Católicos una subvención de 6.000 pesetas que la Junta de Ampliación de Estudios les había concedido. Han sido separados del servicio varios oficiales de la Guardia civil.

El ministro de Instrucción pública informó ampliamente en Consejo acerca de un nuevo plan de enseñanza, que abarcará desde la Escuela primaria a la Universidad. El Estatuto del Magisterio será promulgado en breve. En el ministerio se reunirán los nuevos 50 inspectores y 16 inspectoras, y se les dará normas concretas para su actuación. También se reformará el Bachillerato con siete años de estudios humanísticos y los dos últimos serán de

# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	<b>24,00</b> pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	<b>12,00</b> —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

especialización. La Facultad será reformada y en Medicina se exigirá un año de internado obligatorio. Se ha creado un nuevo Cuerpo de Veedores de Vino, con 76 plazas y 3.500 pesetas y dietas.

**Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.**—Interior 4 por 100, 64,15 a 62,50; exterior 4 por 100, 78,50 a 80,75; 5 por 100, amortizable 1900, con impuesto, 90 a 91; íd. íd. 1927, sin impuesto, 94,50 a 95,50. Moneda: francos franceses, (48) 48; francos suizos, (235,80) 235,80; libras (40,55), 40,40; dólares (12,22), 12,22, y marcos oro (2,905), 2,90.

**Nota:** Las cotizaciones entre paréntesis son del día anterior.

**Provincias:** Según refirió el diputado señor Salazar Alonso, en Navalhíllar de Pela (Badajoz) 300 hombres desarmaron a tres guardias civiles; se acusaba de inducción al hecho a ciertas autoridades municipales. Se interpelará al Gobierno sobre la anarquía en dicha provincia. El alcalde de Rueda ha ordenado al cura párroco entregue dos capillas de su iglesia al Ayuntamiento. Han sido asaltadas varias tiendas en Baracaldo. El gobernador abrirá un expediente para depurar la actuación de la Policía. Ha sido nombrado el señor Prieto, hijo adoptivo de Bermeo.

—En Zaragoza el gobernador adopta medidas extraordinarias de defensa y apelará a todos los medios a su alcance. Ha sido incendiado por los huelguistas, un taller de pintura. En San Sebastián pararon tranvías y "taxis", pero la huelga solo duró horas. Ha cerrado una fábrica de muebles en Zarauz. En Alcázar de San Juan fueron asaltadas varias tiendas. En Tarragona se ha formado una candidatura única de derechas. En Lérida se ha formado un bloque electoral contra la Esquerda. Los socialistas se han quejado de que no se les señale día para propaganda por "radio". Cambó hablará en un mitin.

—Se han retirado en Toledo los concejales socialistas y radicales socialistas. Desde la tribuna pública fueron increpados por los comunistas. En Valencia han ardido cinco mil balas de yute, con pérdida de un millón de pesetas.

**Extranjero:** Ha sido elegido Presidente de los Estados Unidos el candidato demócrata Roosevelt, que obtuvo en Nueva York 421.000 votos de mayoría. A media noche vencía en 26 estados. Dicho señor hizo su personalidad política al lado de Smith, como gobernador de Nueva York, y es un ejemplo de fuerza de voluntad admirable.

### FRANQUEO CONCERTADO

Mientras viajaba Hoover hacia su ciudad natal Palo Alto, se hallaron en ruta un guardaaguas asesinado y otro muy malherido y junto a un puente de ferrocarril dos sacos de dinamita.

—Benés ha declarado en las Comisiones parlamentarias de Praga que el intento francés de desarme iba encaminado a resolver el triple problema de la seguridad, el desarme y la igualdad de derechos entre todos los Estados. El presupuesto equilibrado argentino se cifra en 860 millones de pesos. Se mantiene la tasa sup'plementaria del 10 por 100 sobre derechos de aduana, 4,50 por 100 sobre el tabaco. El canciller alemán Von Papen ha dicho que mantendrá la misma política. Sigue el Gobierno el mismo plan, después de las elecciones. Hoy se estudiará en Consejo la reforma constitucional.

—Comunican de Casablanca que, según acuerdo posterior al viaje de Herriot, los extranjeros no podrán trabajar en Marruecos. Don Amadeo Hurtado ha manifestado en Ginebra, que debe reunirse en Madrid, la próxima primavera, la Conferencia Internacional de Prensa, análoga a la celebrada este año en Copenhague. En virtud de la amnistía fascista, han sido libertados 639 presos y lo serán pronto otros 595. La esposa del ejecutado Gorguloff, asesino de Doumer, ha dado a luz una niña.